

Informe de Comisario

Quito, 11 de mayo del 2020

A la Junta de Accionistas de

SILKOTEX S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Art. 279 y la resolución No.92.1.4.3.0014

de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los

comisarios, en mi calidad de comisario he examinado el estado de situación financiera de SILKOTEX

S.A. al 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y de los correspondientes estados de situación financiera y de

resultados integrales por el año que terminó en esa fecha.

Los Estados Financieros son responsabilidad de los Administradores de la Compañía, la preparación y

presentación de los mismos deben estar de conformidad con Normas Internaciones de Información

Financiera, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que

permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas internacionales de auditoría, con el propósito de obtener

certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter

significativo. El examen efectuado a base de pruebas selectivas incluye un análisis de la evidencia que

sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión

provee una base razonable para expresar una opinión.

Basado en el alcance de mi revisión y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de

Compañías:

- Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas

legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

- Los libros de actas de las Juntas de Accionistas, libro talonario de acciones y accionistas han sido

llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

- La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme

a las normas legales y a la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo indicado en las

disposiciones legales.

Además, en cumplimiento de mi responsabilidad de comisario cúmpleme informarle lo siguiente:

- La administración de SILKOTEX S.A. me ha proporcionado toda la colaboración que le solicité

para el cumplimiento de mis funciones.

Como parte de la revisión efectuada, hice una revisión del sistema de control interno contable de la

Compañía, en el alcance consideré necesario para evaluar dicho sistema. Mi revisión y evaluación

del sistema de control interno contable, fue enfocado a lo más necesario para expresar una opinión

sobre el sistema de control interno de SILKOTEX S.A., tomado como un todo y no necesariamente

descubriría todas las debilidades sustanciales del sistema; sin embargo, puedo informar que el estudio

y evaluación realizado no mostró ninguna condición, que en mi opinión constituya una debilidad

sustancial de control interno.

En mi opinión, las cifras de los estados financieros revisados de los libros de contabilidad de la

Compañía, se presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de

SILKOTEX S.A., al 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo

por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información

Financiera y con las disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

CPA. Myriam Flores

Comisaria

Registro No. 171676